

Sesión Extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 5 de febrero de 1.967. -

Sres Asistentes

Concejales a quienes no  
se les afectó la renovación. -

D. Angel del Olmo Olivares.

D. Enrique Aguado Esteban.

D. Laureano Navacerrada Garcia.

Concejales que deben cesar. -

D. Joaquin del Campo Hermanz.

D. José Fernandez del Campo.

D. Juan Montes Frutos.

D. Francisco Navacerrada Sams.

D. Francisco Muñoz Gómez.

Concejales ultimamente

elegidos. -

D. Joaquin de las Heras Hermanz.

D. Leandro Sams Tato.

D. Antolin Montes Frutos.

D. Isidoro Rodriguez Tato.

D. Alfonso Navacerrada Mateo.

D. Pedro Carcajona Navacerrada.

En la Casa Consistorial de San Sebastian de los Reyes, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. -

Siendo las once horas, y bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde D. Juan Olivares López, asistido del infrascripto Secretario, concurrieron previa citación en forma los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto nº 2.525, de 10 de octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con

objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación Municipal. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal, terminado lo cual, y en virtud del artículo

84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en la Sesión extraordinaria de veintinueve de octubre último, sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Sr. Alcalde, abandonan el salón. Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura de las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del Libro Primero de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo 2, II del Título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes a este caso, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen Local, y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres

y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones, Familiar, Sindical y Corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecieron uno a uno inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para que he sido nombrado", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento. —

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales, a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de Incapacidad e incompatibili-

dad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual, y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tachas legales alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores siguientes:

- + - Don Angel del Olmo Olivares, para el tercio de Cabezas de Familia, cuyo mandato expira en el año 1.970.
- D. Jaquín de las Heras Hermanz, para el tercio de Cabezas de Familia, cuyo mandato expira en el año 1.973. -
- D. Leonardo Sanz Tato, para el tercio de Cabezas de Familia, cuyo mandato expira en el año 1.973. -
- + - D. Enrique Aguado Esteban, para el Tercio de Representación Sindical cuyo mandato expira en el año 1.970. -
- D. Antolin Montes Frutos, para el Tercio

de Representación Sindical, cuyo mandato expira en el año 1973. -

- D. Isidoro Rodríguez Tato, para el Tercio de Representación Sindical cuyo mandato expira en el año 1.973. -

X - Don Laureano Navacerrada García, para el tercio de Representación Corporativa, cuyo mandato expira en el año de 1.970. -

- Don Alfonso Navacerrada Mateo para el Tercio de Representación Corporativa, cuyo mandato expira en el año del 1.973. -

- Don Pedro Carcajona Navacerrada para el Tercio de Representación Corporativa, cuyo mandato expira, en el año del 1.973. -

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos, 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para Primer Teniente de Alcalde al concejal Don Angel del Olmo Olivares y Segundo Teniente de Alcalde al concejal Don Alfonso Navacerrada Mateo, a quienes asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

El Primer Teniente de Alcalde de la Presidencia de Comisión de Hacienda y el Segundo Teniente de Alcalde de la Gobernación. -

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

- D. Alfonso Navacerrada Mateo.
- D. Pedro Carcajona Navacerrada.

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL.

- D. Antolin Montes Frutos.
- D. Saureano Navacerrada Garcia.

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

- D. Joaquin de las Heras Hernandez. -
- D. Enrique Aguado Esteban. -

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

- D. Angel del Olmo Olivares. -
- D. Isidoro Rodriguez Tato.
- D. Leandro Somoza Tato.

Hedias las anteriores designaciones púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que deberá celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias en primera convocatoria las fechas 15 y 30 de cada mes a las diez y nueve horas, siete de la tarde, y la Comi-

sión Municipal Permanente una sesión semanal, a la hora de las diez y siete. -

Y después de recibir los señores reunidos la credencial propia de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración Municipal. -

Seguidamente el Sr. Alcalde, procede a levantar la sesión, siendo la hora de las catorce horas, levantándose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben, y de ello como Secretario, doy fe.

Juan Dávila

Rodríguez

Cruzado

Alfonso

de los Reyes

Lauro

de los Reyes

Lauro

P. Corojano

de los Reyes